

LA REINA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las leyes N° 18.899 del 30.12.1989, N° 19.059 del 31.05.1991 y N° 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. 195, de 19-2-1998, que reglamenta la Ley N° 18.778; Memorandum N° 1194, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos N° 100, de 18 de Enero de 2013, N° 398, de 18 de Febrero de 2013, N° 1009, de 16 de Mayo de 2013 y N° 1995, de 8 de Octubre de 2013, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

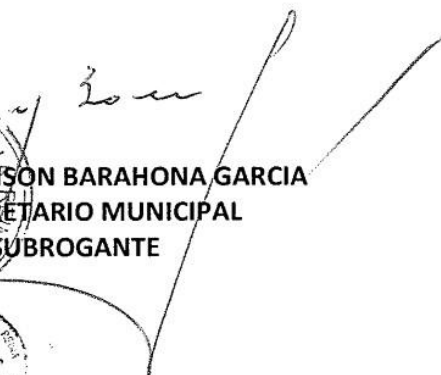
=====

DECLARASE extinguido el derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a los 17 beneficiarios (13 por vencimiento y 4 por morosidad) que se indican en el listado anexo, a contar del 1 de Octubre de 2014.

- a) Cuando no se efectúe el pago de la parte no subsidiada registrada en el documento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas.
- b) Cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó el requerimiento al interesado,
- c) o cuando se cumpla el plazo por el cual se concedió.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE el presente decreto a la Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Empresa Sanitaria Aguas Andinas, Intendencia Región Metropolitana. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE


ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
ABOGADO



DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 1979 de 10/09/2014
Ilustre Municipalidad de La Reina

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	1558833	1	ROSA ADELA	OSORIO MA	RTINEZ		2	1979	01/10/2014		103,24
1	962844	2	MARQUEZ	RIVEROS	MARIA ISABEL		3	1979	01/10/2014		222,6
1	962560	3	AGUILERA	C	JACQUELINA		3	1979	01/10/2014		229,6
1	868571	4	HILDA ARAY	A B.			3	1979	01/10/2014		233,1
1	912670	5	SANDOVAL	VALLE	ERICA ANGELINA		3	1979	01/10/2014		233,2
1	868885	6	FERNANDEZ	LEON	VANIA PALOMA		3	1979	01/10/2014		233,2
1	961723	7	SONIA CIFU	ENTES DIAZ			3	1979	01/10/2014		240,7
1	962099	8	FUENTES	ROBERT	ARTELIA DEL CARM		3	1979	01/10/2014		261,5
1	961100	9	ORELLANA	CASTRO	EDUARDA EUGENIA		3	1979	01/10/2014		415,5
1	714493	10	MUNOZ	HEUFEMANN	PEDRO PABLO		3	1979	01/10/2014		462,5
1	962087	11	MANUEL ROJ	AS			3	1979	01/10/2014		479,8
1	961311	12	ESPINOZA	GONZALEZ	CARMEN GLORIA		2	1979	01/10/2014		504,9
1	665934	13	CLARA AGUI	RRE DIAZ			3	1979	01/10/2014		580,1
1	960575	14	MORALES	HENRIQUEZ	MARIA MAGDALENA		2	1979	01/10/2014		695,6
1	962067	15	TRINIDAD D	IAZ			3	1979	01/10/2014		847,5
1	962456	16	PEREZ	ALVAREZ	MARIA MERCEDES		2	1979	01/10/2014		898,0
1	961086	17	JUAN VIVER	O SOAZO			3	1979	01/10/2014		902,8

Fecha: Reporte al 10/09/2014